



Diseño Curricular Jurisdiccional AÑO 2021

**TECNICATURA SUPERIOR EN
SEGURIDAD Y TRATAMIENTO
PENITENCIARIO**

RN
RÍO NEGRO

EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS

AUTORIDADES PROVINCIALES DE RÍO NEGRO

GOBERNADORA

Arabela CARRERAS

MINISTRA DE EDUCACIÓN

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Horacio Adrián CARRIZO

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN

Lucía Noemí BARBAGALLO

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN

Marisa HERNÁNDEZ

Año 2021

EQUIPO JURISDICCIONAL CURRICULAR

Lucía Noemí BARBAGALLO

Julieta ALBRIEU

Jessica CONTRERA

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE CONTENIDO

Franco Manuel BARION

EQUIPO INSTITUCIONAL

IPAP Río Negro

Presidente del directorio: Martín ALCALDE

Coordinador Académico: Hugo V. VILLCA

SERVICIO PENITENCIARIO

Director General (R): Hugo N. CECCHINI

Directora de Capacitación y Perfeccionamiento: Natalia CABAÑAS

ÍNDICE	
CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Pág.5
1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos.	Pág.5
CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA TÉCNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Pág.8
2.1 La Formación Profesional: Tecnicatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario. Aproximaciones a su campo de estudio e impacto regional	Pág.8
2.2 Descripción de la carrera	Pág.9
2.3 Identificación del título	Pág.9
2.4 Denominación del título	Pág.9
2.5 Duración de la carrera	Pág.9
2.6 Carga horaria de la carrera	Pág.9
2.7 Objetivos de la carrera	Pág.9
2.8 Campo ocupacional	Pág.10
2.9 Perfil del egresado/a	Pág.10
2.10 Condiciones de ingreso	Pág.11
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	Pág.12
3.1 Acerca del currículum	Pág.12
3.2 Acerca de la evaluación	Pág.13
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	Pág.15
4.1 Definición y caracterización de los campos de la formación y sus relaciones	Pág.15
4.2 Carga horaria por campo	Pág.15
4.3 Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta	Pág.16
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR	Pág.18
5.1 Mapa curricular	Pág.18
CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES	Pág.19
6.1 Unidades curriculares. Componentes básicos	Pág.19
6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	Pág.19
6.2.1 PRIMER AÑO	Pág.19
6.2.1.1 Introducción al Derecho	Pág.19
6.2.1.2 Introducción a la Psicología	Pág.20
6.2.1.3 Derechos Humanos	Pág.21
6.2.1.4 Perspectiva de Género y Diversidad	Pág.22
6.2.2 SEGUNDO AÑO	Pág.22
6.2.2.1 Ética e Identidad Penitenciaria	Pág.22
6.2.2.2 Psicología Institucional	Pág.23
6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO	Pág.23
6.3.1 PRIMER AÑO	Pág.23
6.3.1.1 Legislación Penitenciaria	Pág.24

6.3.1.2 Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Pág.25
6.3.1.3 Intervención y Mediación para la Resolución de Conflictos	Pág.25
6.3.1.4 Sociología del Sistema Penal	Pág.26
6.3.2 SEGUNDO AÑO	Pág.27
6.3.2.1 Liderazgo y toma de decisiones	Pág.27
6.3.2.2 Introducción a la Administración	Pág.28
6.3.2.3 Gestión y Administración Pública	Pág.29
6.3.3 TERCER AÑO	Pág.29
6.3.3.1 Normas y Procedimientos Administrativos	Pág.29
6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	Pág.30
6.4.1 PRIMER AÑO	Pág.30
6.4.1.1 Seguridad Penitenciaria	Pág.31
6.4.1.2 Asistencia y Tratamiento	Pág.31
6.4.1.3 Ejecución de la Pena y Políticas Penitenciarias	Pág.32
6.4.1.4 Preparación Física y Defensa Personal	Pág.33
6.4.1.5 Manejo de Armas	Pág.34
6.4.1.6 Cuidados para la Salud y Primeros Auxilios	Pág.34
6.4.2 SEGUNDO AÑO	Pág.35
6.4.2.1 Criminología y Política Criminal	Pág.35
6.4.2.2 Tratamiento y Reinserción Social	Pág.36
6.4.2.3 Gestión del Conflicto en Ámbito Penitenciario y Mediación Penitenciaria	Pág.37
6.4.2.4 Defensa Personal	Pág.38
6.4.2.5 Derecho Penal y Procesal Penal	Pág.39
6.4.3 TERCER AÑO	Pág.39
6.4.3.1 Actuaciones Penitenciarias y Marco Legal	Pág.39
6.4.3.2 Manejo y Acondicionamiento de Armas	Pág.40
6.5 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	Pág.41
6.5.1 PRIMER AÑO	Pág.43
6.5.1.1 Práctica Profesionalizante I	Pág.43
6.5.2 SEGUNDO AÑO	Pág.45
6.5.2.1 Práctica Profesionalizante II	Pág.45
VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	Pág.47

CAPÍTULO I

1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos

Nuestro sistema educativo está organizado en cuatro niveles – Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se encuentra la Educación Técnico Profesional (Ley de Educación Nacional Nº 26.206).

Dicha modalidad está orientada a la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas. En Argentina existen distintas instituciones que tienen como finalidad la formación para el trabajo y que integran el circuito de educación formal y no formal¹. Entre otras podemos mencionar a las instituciones pertenecientes a la Educación Secundaria (escuelas técnicas), a la Educación Superior (institutos terciarios) y a la formación profesional (escuelas de artes y oficios, escuelas de adultos con formación laboral, centros de educación agraria, centros de formación profesional, etc.).

Propone una educación socio-laboral para y en el trabajo. Esta característica de la Educación Técnica Profesional (ETP) generó, desde sus inicios, un estrecho vínculo entre los campos educativo, científico, tecnológico, del trabajo y de la producción². Por ello, no es posible pensar la Educación Técnica desligada de los cambios socioeconómicos y políticos de la Argentina y del contexto internacional.

Origen y desarrollo de la Educación Técnica Profesional

En Argentina, las primeras experiencias de educación técnico profesional se sitúan a fines del siglo XIX. En su conjunto, estas iniciativas surgen como trayectos de formación en el marco del incipiente crecimiento industrial e incorporando a una población estudiantil perteneciente a sectores medios en ascenso³. Hacia fines del 1800, el subsistema de educación técnica comienza a consolidarse a través de la creación de Escuelas de Oficios en distintas provincias.

Un siglo después (1959) se crea la Comisión Nacional de Educación Técnica (CONET) que tuvo como objetivo principal nuclear la oferta de educación técnica en un modelo propio y único: las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET), pertenecientes a la educación secundaria.

¹ Gallart M.A. (2006) (2006). *La escuela técnica Industrial en Argentina: ¿un modelo para armar?* Montevideo: Cinterfor /OIT.

² Ministerio de Educación de la Nación (2008) Documento "Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional" Res. 62/08 CFE Anexo I. Apartado III.

³ Bottinelli, L. y Sleiman, C. (2015): "La educación técnica en la Argentina", en *El Observador*, Dossier del Observatorio Educativo de la UNIPE, pp.1-9.

Por su parte, la educación técnica superior tiene sus antecedentes en las escuelas de comercio e industrias que se crearon alrededor de 1890. Si bien en este período la estructura del sistema educativo argentino se distinguía por una clara impronta humanística y enciclopédica, la educación técnica de nivel medio y superior logró ir abriéndose camino: hacia 1940 la oferta oficial de educación técnica estaba conformada por cuatro tipos de instituciones: las Escuelas de Artes y Oficios, las Escuelas Industriales de la Nación, las Escuelas Técnicas de Oficio, y las Escuelas Profesionales para mujeres. Estas instituciones dependían de la Inspección de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, y concentraban alrededor del 10% de la matrícula. La llegada del peronismo dio un fuerte impulso a la educación técnica profesional. Tal como sostienen Dussel y Pineau⁴, el peronismo se distinguió por pensar a la educación como una estrategia integrante de una política social destinada a la inclusión de nuevos sectores vinculados al mundo del trabajo. La educación entonces se consideró no sólo un derecho de los ciudadanos, sino también una estrategia de capacitación de mano de obra para satisfacer las demandas industriales de la época.

La Ley Federal de Educación, aprobada en el año 1993, y en particular la Ley de Transferencias de los Servicios Educativos marcan un punto de quiebre en la organización de la educación técnica dado que, a partir de ambas sanciones, todas las instituciones educativas -entre ellas las pertenecientes a la modalidad técnica- fueron transferidas a las provincias. En el año 1995 se aprueba la Ley de Educación Superior que refuerza las disposiciones de las leyes anteriores.

Como consecuencia de este reordenamiento, en la provincia de Río Negro- al igual que en el resto del territorio argentino- comenzaron a coexistir instituciones terciarias que habían sido creadas bajo la órbita de Nación y luego transferidas a la jurisdicción y otras originadas a partir de iniciativas locales.

En este período la formación técnica superior se expandió a través de la apertura de instituciones en su mayoría pertenecientes a la educación privada. Con un mayor grado de flexibilidad, el sector privado de la educación superior no universitaria parecía responder más prontamente a las nuevas exigencias del mercado. La demanda de carreras cortas con una rápida salida al mercado laboral y la búsqueda de un conjunto heterogéneo y amplio de carreras, en concordancia con las nuevas tecnologías, la diversificación de mercados y los cada vez más específicos requerimientos laborales, parecían ser la razón del origen en la expansión del sistema no universitario privado⁵.

Es así que en los inicios del siglo XX en nuestra provincia existía un alto número de instituciones terciarias no universitarias, de carácter heterogéneo y con pocas regulaciones que garantizaran la calidad de la enseñanza y la validez de las titulaciones otorgadas.

⁴ - Dussel, I. y Pineau, P. (1995): "De cuando la clase obrero entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo". En Puiggrós, A. (Dirección) y Carli, S. (Coordinación) *Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)*, Buenos Aires, Galerna.

⁵ Rojas M.L (2012) "Educación Superior en Argentina: ¿un sistema fuera de control?", en *Revista de Educación Superior* vol.41 no.161 México ene. /mar. 2012

Atendiendo a esta situación, en el año 2003 el Estado llevó adelante un conjunto de políticas públicas tendientes a ordenar, regular y fortalecer el sistema de educación técnica. La medida más destacada fue la sanción de la Ley N° 26058 (Ley de Educación Técnico Profesional). De esta manera, la ETP contó por primera vez con un marco legal propio. En los años siguientes, en el marco del Consejo Federal de Educación se fueron consensuando una serie de resoluciones que reglamentaban la citada Ley.

La Ley de Educación Técnico Profesional establece tres instrumentos básicos para regular el campo de la educación técnica superior:

- El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.
- El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones
- La homologación de Títulos y Certificaciones.

Acompañando estas medidas, y con el convencimiento de que sólo es posible garantizar el cumplimiento de la Ley si se cuenta con los recursos necesarios para su sostenimiento, se crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.

Estos instrumentos, junto con las diversas resoluciones aprobadas en el Consejo Federal, fueron ordenando el campo de Educación Técnica Superior. Habiendo llegado hasta este punto del camino, la tarea que queda pendiente es alcanzar la progresiva especificidad de las instituciones de educación técnica superior; y la evaluación de los diseños curriculares de las tecnicaturas superiores es un paso más tendiente a alcanzar esta meta. Se trata de recuperar la centralidad del Estado en el desarrollo y sostenimiento de un sistema de educación técnica superior unificado y coherente, cuyas instituciones puedan complementar sus ofertas y actividades educativas, garantizando de esta forma una educación de calidad y en igualdad de condiciones para todo el territorio rionegrino.

CAPÍTULO II

2. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO

2.1 Técnicatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario: aproximaciones a su campo de estudio

El objetivo general de la implementación del presente Diseño Curricular de Formación Profesional de “Técnico Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario” es establecer una estructura formativa que sea capaz de brindar una formación integral que promueva en los estudiantes la construcción de las herramientas intelectuales y prácticas necesarias para la inserción en sistemas de seguridad, que a partir del aprendizaje de conocimientos teóricos, científico-tecnológicos y metodológicos, puedan desempeñarse en un contexto que se caracteriza por el cambio permanente. Se propone la confluencia de saberes y habilidades técnicas con el conocimiento profundo y amplio que requiere el desempeño en este campo laboral, articulando los saberes del mundo de la formación y los requerimientos de este ámbito socio-productivo.

En estos tiempos de cambios permanentes, la seguridad pública debe repensar la función del agente en seguridad desde una perspectiva crítica-reflexiva liberada de prejuicios, que permita a través del conocimiento lograr mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la seguridad e intervención en contextos de privación de libertad, desde un paradigma de derechos humanos.

Por ello la tecnicatura propone una formación integral, desde una perspectiva compleja y sistémica que proporciona las herramientas necesarias para poder realizar una lectura adecuada de la realidad y del ejercicio profesional. De esta manera podrá participar en la elaboración y gestión de las Políticas Públicas de Prevención e interactuar con otros sectores llevando adelante los procesos necesarios para garantizar la seguridad y la reinserción social de las personas privadas de libertad.

La implementación de este nuevo proyecto curricular permitirá lograr una mayor calidad de gestión y operatividad de los agentes en seguridad y tratamientos penitenciarios de la Provincia de Río Negro, lo que brindará una respuesta concreta a las demandas de la sociedad en su conjunto.

Formar profesionales capaces de integrar el análisis, la prevención, planificación y tratamiento de la seguridad en sus diferentes ámbitos de intervención; desarrollando las habilidades para el manejo de personal, la conducción, la comunicación, actitudes y valores que les permitan formar parte de los equipos de trabajo en seguridad pública, la innovación y la creatividad, dentro del marco legal vigente, entendidos éstos como factores dominantes a la hora de producir resultados.

Esta Formación profesional anhela que los/as nuevos/as egresados/as puedan transferir sus saberes a la cotidianeidad de su función laboral, sintiéndose cuidados y acompañados por el estado rionegrino.

2.2 Descripción de la carrera

La carrera surge de la necesidad de formar agentes capacitados en la seguridad y tratamiento en el servicio penitenciario, considerando la especificidad propia que requiere el rol del mismo.

Estructurada con una totalidad de 1.670 horas cátedras, la carrera se cursará en cinco cuatrimestres con asignaturas de carácter general, de fundamento, específicas y prácticas profesionales. En los dos primeros cuatrimestres, las asignaturas de la Formación Profesional Agente de Seguridad y Tratamiento Penitenciario (Res. N° 3237/20 C.P.E.).

Se trata, en definitiva, de perfilar un/a profesional con conocimientos en seguridad penitenciaria, en el seguimiento y conducción del personal, y en el tratamiento de aquellas personas que estén privadas de su libertad. Cabe resaltar que un/a agente penitenciario es un/a trabajador/a del sistema público de la seguridad de la jurisdicción.

Por ello, la propuesta curricular incluye elementos para que el/la trabajador/a reflexione acerca de su propio accionar profesional, enriquezca su ámbito de trabajo, actúe con otros sectores de la institución y de la sociedad.

2.3 Identificación del título

- **Sector de la actividad socio-productiva:** Seguridad
- **Denominación del perfil profesional:** Oficial en Seguridad y Tratamiento Penitenciario.

2.4 Denominación del título

Técnico/a Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario.

2.5 Duración de la carrera

2 años y 1 cuatrimestre.

2.6 Carga horaria total

1.670 horas reloj.

2.7 Objetivos de la carrera

Esta propuesta tiene como objetivo formar Técnicos/as en Seguridad y Tratamiento Penitenciario capaces de hacer cumplir las leyes de ejecución de Pena Nacional N° 24.660 y Provincial N° 3.008, conforme a la Constitución Nacional, Pactos y Tratados Internacionales, atendiendo a las necesidades de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Se espera que puedan facilitar el acceso a la justicia para todos/as y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en el marco de la adhesión de la Provincia de Río Negro a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El/la egresado/a de esta propuesta será una persona formada en todo lo inherente al

tratamiento y seguridad penitenciaria. Se incluyen tácticas y técnicas de seguridad interna y externa, servicio de guardias de prevención y traslado de detenidos, capacitación y sensibilización sobre perspectiva de género, desde una perspectiva igualitaria de género que alcanza los derechos de las mujeres privadas de su libertad. En cuanto a violencia institucional, se le permitirá identificar y realizar aportes genuinos para la resolución de conflictos que puedan suceder en el ámbito penitenciario, actuando con eficacia, honradez, rapidez, y con respeto del marco legal y de los derechos humanos.

2.8 Campo ocupacional

Ámbito Profesional

El/la egresado/a como Oficial en Seguridad y Tratamiento Penitenciario podrá desempeñarse dentro de los ámbitos del Sistema Penitenciario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro y otras jurisdicciones.-

2.9 Perfil del/la egresado/a

El/la Técnico/a en Seguridad y Tratamiento Penitenciario es un/a profesional preparado/a para:

- Hacer cumplir la ley en todo lo atinente al proceso y a la ejecución de la pena privativa de la libertad en todos los ámbitos e instituciones destinados a tal fin.
- Comprender la problemática penitenciaria desde una visión multidisciplinaria.
- Proyectar e implementar medidas de prevención de situaciones de riesgo carcelario para contribuir con la seguridad general de los/as internos/as, de sus pertenencias y las garantías que reglamentariamente se determinen.
- Programar intervenciones de carácter individual y social para los períodos de observación, tratamiento y prueba de los/as internos/as.
- Asesorar en la elaboración e implementación de estrategias y políticas destinadas a optimizar el tratamiento carcelario y, de manera no excluyente, a la despenalización.
- Llevar a cabo acciones de previsión y prevención en los ámbitos de la seguridad penitenciaria, desde un enfoque que considere la complejidad social y el marco ético-democrático.
- Organizar y administrar dispositivos; desarrollar estrategias, acciones comunicacionales y tácticas para abordar situaciones problemáticas de la seguridad penitenciaria.
- Asumir una actitud reflexiva del contexto histórico social, desarrollar actitudes de compromiso, de responsabilidad ética y de respeto por los Derechos Humanos en el ejercicio de su profesión.

2.10 Condiciones de ingreso

El Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución N° 4077/14, establece las siguientes condiciones:

- Artículo 5°: Ingreso. - A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6°: Inscripción. - Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción.
 - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
 - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
 - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
 - e) CUIL.

Los/as ciudadanos/as que se postulen serán incorporados a la Tecnicatura Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario mediante una selección que se realizará desde la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo establecido por la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia de la Provincia.

Asimismo, la presentación de las personas convocadas se efectuará en la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento del Servicio Penitenciario Provincial y/o en lugar designado por esta.

CAPÍTULO III

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.1 Acerca del currículum

¿Qué es el currículum? ¿Qué clase de cosa es para que podamos tener teorías acerca del él?
Stephen Kemmis⁶.

Hablar de currículum implica adentrarse en un largo debate acerca de sus definiciones y sentidos. Es un concepto polisémico, cargado de historia, y que por ello mismo comporta una multiplicidad de sentidos. Intentando sortear estas discusiones, presentamos tres grandes rasgos sobre los que hay relativo acuerdo en la comunidad académica.

En primer lugar, podemos decir que el currículum es una herramienta de la política educativa que define el tipo de experiencias que queremos ofrecer a los/as estudiantes en las escuelas; al definir estas experiencias, el currículum “instala un cierto recorte, una determinada versión de la cultura, la que resulta legitimada como cultura oficial: son las experiencias educativas que todo niño (niña, adolescente, joven y adulto/a) debe tener, porque la sociedad las considera fundamentales para su desarrollo”⁷. El currículum entonces, explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Constituye la representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan intencionalidades educativas⁸.

En segundo lugar, y en tanto herramienta de la política educativa, el currículum expresa los compromisos del Estado con la sociedad y con el sistema escolar. Al proponer cierto proyecto educativo, el Estado asume también el compromiso de garantizar las condiciones para su cumplimiento.

Una tercera característica del currículum es que, en tanto orienta el sentido de la experiencia escolar, tiene la potencialidad de constituirse en una herramienta de trabajo para docentes y equipos directivos de las escuelas. En las escuelas, el currículum se traduce en planificación de experiencias y prácticas educativas concretas⁹.

Habiendo definido las características centrales del currículum, queda por preguntarnos: ¿qué currículum requiere la educación técnica profesional?, y de la mano de ello, ¿qué tipos de experiencias educativas queremos ofrecer a nuestras/os estudiantes?

En apartados anteriores hemos dicho que esta modalidad, desde sus orígenes, estableció una

⁶ Kemmis S (1988) *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*; Madrid, Morata.

⁷ Terigi, F (1999) *Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio*. Buenos Aires, Santillana.

⁸ Consejo Provincial de Educación (1988) *Diseño Curricular para los o Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente*, Viedma, Río Negro.

⁹ Terigi, F. (2002) *Análisis comparativo de los currículos iberoamericanos: procesos, condiciones y tensiones que debemos considerar*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

fuerte relación con el campo científico, tecnológico y productivo. Requiere entonces (y aún requiere) un saber – hacer vinculado al mundo laboral y a las *particularidades del contexto*. Así lo define la Ley de Educación Superior cuando expresa que la formación profesional tiene como propósitos “preparar, actualizar y desarrollar *las capacidades de las personas para el trabajo*, cualquiera sea su situación educativa inicial...” (art. 8), así como promover en las personas “el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad *propios del contexto socio-productivo*” (art. 4).

Las diversas propuestas de la formación técnica superior requieren entonces de un currículum que contemple la enseñanza de saberes instrumentales, técnicos y contextuales que les permitan posicionarse frente a las demandas ocupacionales de la región.

3.2 Acerca de la evaluación

La evaluación constituye un campo de conflicto que nos involucra intersubjetivamente en tanto excede las cuestiones técnicas-pedagógicas por estar vinculada a cuestiones éticas, políticas, sociales e ideológicas. De allí la importancia de analizar, comprender los usos y sentidos de la evaluación, la finalidad que persigue, los intereses a los que responde, y los principios a los que adscribe.

Fernández Sierra¹⁰ plantea que la evaluación condiciona y determina la vida académica dentro y fuera del aula, involucrando todos los estamentos educativos, desde el trabajo de estudiantes y profesores hasta las decisiones políticas de más alto nivel.

Todo proceso de evaluación responde a múltiples dimensiones: las características de la institución, los proyectos institucionales, los estilos de gestión, las propuestas editoriales y curriculares, las particularidades de los docentes y de los estudiantes, entre otros.

En tal sentido, concebimos la evaluación como una práctica democrática y participativa abierta a la interrogación, la problematización, la búsqueda de entendimiento, la producción de conocimiento y la emancipación de todos los sujetos involucrados.

Tal como sostiene Casanova “La evaluación aplicada a la enseñanza y el aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente”¹¹. Esto nos lleva a afirmar la necesidad de revisar la definición de evaluación que suele sostenerse en los ámbitos educativos y que sólo la ligan a la constatación de conocimientos

¹⁰ Fernández Sierra, J. (1994). "Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación", en *Teoría del desarrollo del currículum*. Málaga: Aljibe.

¹¹ Casanova, M. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. La Muralla, Madrid.

aprendidos. La evaluación debe concebirse “desde su inclusión permanente y constante en nuestra cotidianeidad áulica y como una responsabilidad compartida”¹².

Vinculado a esto, la evaluación como práctica de aprendizaje y de enseñanza promueve instancias de auto, co y heteroevaluación en detrimento de las actividades instrumentales que generan medición y clasificación de los aprendizajes en los sujetos.

Pensar la evaluación como parte del proceso didáctico genera en los/as estudiantes una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos; y en los/as docentes, una interpretación de las implicancias de la enseñanza en esos aprendizajes. De este modo retroalimenta el proceso de enseñanza e informa a los/as estudiantes los progresos en sus aprendizajes. Será siempre formativa, motivadora, orientadora y al servicio de los protagonistas.

¹² Ministerio de Educación (2009). *Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario*. Subsecretaría de Formación y Capacitación Docente – Dirección de Nivel Superior. Río Negro.

CAPÍTULO IV

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°295/16.

Campo de la formación general

Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural, así como el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la formación de fundamento

Destinado a abordar los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la formación específica

Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Campo de la Práctica Profesionalizante

Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

4.2 Carga horaria por campo (*)

Campos de Formación	Porcentaje en Plan de estudios	Porcentaje Actividades teóricas	Porcentaje Actividades prácticas formativas	Total de horas de la carrera 1670 horas reloj
Formación general (Porcentaje mínimo: 5%)	13 %	100 %	---	
Formación de fundamento (Porcentaje mínimo: 20%)	21 %	70 %	30 %	
Formación específica (Porcentaje mínimo: 45 %)	39 %	50 %	70 %	
Prácticas Profesionalizantes (Porcentaje mínimo: 20%)	24 %	20 %	80 %	

(*) Según lo establecido por la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación.

4.3 Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta

Unidades curriculares. Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

- **Las asignaturas** son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinares y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.
- **El trabajo de campo:** proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.
- **Los talleres** son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.
- **Los seminarios** son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contraposición de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral, atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo, estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas

de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).

- **Conferencias y coloquios** conforman encuentros de aprendizaje con especialistas especialmente invitados, sobre temáticas relativas a los contenidos que se están desarrollando en los distintos cursos para resignificar, ampliar y profundizar los marcos interpretativos.
- **Seminarios de intercambio y debate de experiencias:** encuentros de presentación de experiencias, de informes de estudios de campo, de trabajos monográficos, posters, y otras modalidades, con debate de sus desarrollos y conclusiones con el propósito de valorizar, producir, sistematizar y socializar conocimientos, investigaciones operativas llevadas a cabo por los estudiantes durante su proceso de formación.
- **Congresos, jornadas, talleres:** actividades académicas sistematizadas, organizadas por los Institutos Superiores u otro tipo de instituciones reconocidas que permiten vincular a las/os estudiantes con el mundo técnico profesional, aún antes del egreso.

CAPÍTULO V.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1 Mapa curricular

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO							
Formación General		Formación de Fundamento		Formación Específica		Prácticas Profesionalizantes	
PRIMER AÑO							
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Introducción al Derecho (Asig. 3hs/36hs)	-----	Legislación Penitenciaria (Asig. 4hs/32hs)	Intervención y Mediación para la resolución de Conflictos (Asig. 3hs/36hs)	Seguridad Penitenciaria (Asig. 6hs/72hs)	Preparación Física y Defensa Personal (Asig. 4hs/48hs)		Práctica Profesionalizante I (Asig. 5hs/60hs)
Introducción a la Psicología (Asig. 4hs/32hs)		Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Asig. 3hs/24hs)	Sociología del Sistema Penal (Asig. 4hs/48hs)	Asistencia y Tratamiento (Asig. 4hs/32hs)	Manejo de Armas (Asig. 4hs/48hs)		
Derechos Humanos (Asig. 3hs/36hs)				Ejecución de la Pena y Políticas Penitenciarias (Asig. 4hs/32hs)	Cuidados para la Salud y Primeros Auxilios (Asig. 4hs/32hs)		
Perspectiva de Género y Diversidad (Asig. 3hs/24hs)							
SEGUNDO AÑO							
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Ética e Identidad Penitenciaria (Asig. 2hs/32hs)	-----	Liderazgo y Toma de Decisiones (Asig. 4hs/64hs)	Gestión y Administración Pública (Asig. 3hs/48hs)	Criminología y Política Criminal (Asig. 3hs/48hs)	Gestión de Conflictos en el Ámbito Penitenciario y Mediación Penitenciaria (Asig. 3hs/48hs)		Práctica Profesionalizante II (Asig. 24hs/336hs)
		Psicología Institucional (Asig. 3hs/48hs)		Introducción a la Administración (Asig. 3hs/48hs)	Tratamiento y Reinserción Social (Asig. 4hs/64hs)		
					Derecho Penal y Procesal Penal (Asig. 4hs/64hs)		
TERCER AÑO							
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
-----		Norma y Procedimientos administrativos (Asig. 3hs/48hs)		Actuaciones Penitenciarias, Marco Legal (Asig. 4hs/64hs)	-----		
				Manejo y Acondicionamiento de Armas (Asig. 4hs/64hs)			
Total horas Formación general: 208 hs		Total horas Formación fundamento: 348 hs		Total horas Formación específica: 664 hs		Total horas Prácticas Profes.: 396 hs	
Espacio de Definición Institucional: 54 hs							
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1670 horas							

CAPÍTULO VI

6. UNIDADES CURRICULARES

6.1 UNIDADES CURRICULARES. COMPONENTES BÁSICOS

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el currículum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcadoras que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

6.2.1 PRIMER AÑO

6.2.1.1 Introducción al Derecho

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 36 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En este espacio curricular se brindarán las herramientas necesarias para la divulgación de los temas básicos de introducción al derecho, interpretando la realidad jurídica en el marco de la nueva situación social, cultural y científica en la que se desarrolla el derecho.

El conocimiento de estos temas le permitirá al/la agente de seguridad tener una mejor comprensión de las problemáticas que surjan en su ámbito laboral y así un mejor desenvolvimiento en su tarea.

Ejes de contenidos. Descriptores

Introducción al Derecho. Teoría general del Derecho y de las normas. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Fuentes del Derecho. Ciencia del Derecho: ramas. Los valores jurídicos y la teoría de la justicia. Derecho Constitucional: Supremacía de la Constitución. Formas de gobierno. El Estado federal argentino. Estructura. Funciones y competencias. Seguridad jurídica. Ordenamiento constitucional de la provincia de Río Negro. Garantías constitucionales relacionadas con las cárceles. Artículo 18 de la Constitución Nacional y Artículo 23 de la Constitución de la provincia de Río Negro.

Introducción al Derecho penal. Lineamientos generales. Introducción al Derecho procesal penal. Concepto. El proceso penal en la provincia de Río Negro. Generalidades y principios. Presentación del nuevo código procesal penal (reforma). Prisión preventiva, derechos de la víctima. Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: particularidades, normas aplicables.

- **6.2.1.2 Introducción a la Psicología**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En este Espacio Curricular se brindarán las herramientas fundamentales para introducir al/la estudiante en los conocimientos básicos de Psicología, necesarios para la cursada.

Asimismo, se pretende alcanzar una formación de actitudes y disposiciones que permitan la observación, el análisis, la explicación de la conducta humana individual y social de una forma objetiva y crítica para poder enfrentar las diferentes problemáticas que pueden existir en el campo de las subjetividades humanas en contexto de encierro.

Ejes de contenidos. Descriptores

Distintas teorías científicas en Psicología y de la concepción del psiquismo. Conceptos fundamentales del psicoanálisis freudiano: psiquismo e instauración de la Ley. El sujeto y lo inconsciente. Lo simbólico y lo real. El sujeto “en situación”. La incidencia en el desarrollo psicológico de los procesos de inclusión socio comunitaria y grupal. El interjuego de construcción subjetiva en tensión, en sus aspectos instituidos e instituyentes, de repetición y de transformación y cambio. El concepto de identidad: construcción, historia y pertenencia. Posibles impactos sobre la identidad: globalización, marginalidad, exclusión. Problemas en el campo de las subjetividades en contexto de encierro.

▪ **6.2.1.3 Derechos Humanos**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 36 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

A través de este espacio, se introduce a las/os estudiantes en los conceptos básicos de los Derechos Humanos. Esta asignatura aportará los conocimientos del desarrollo histórico y normativo de los Derechos Humanos. El paradigma de los Derechos Humanos y su vinculación con el desarrollo económico y social, introduciendo valores de igualdad, de no discriminación y responsabilidad social.

Ejes de contenidos. Descriptores

El surgimiento del Estado como garante de los derechos humanos. Delitos y violaciones de derechos humanos. El concepto de libertad e igualdad. Los derechos humanos como herramienta de lucha por una vida digna. Derecho internacional de los derechos humanos y ejecución de la pena. Responsabilidad internacional. Sistema de protección universal y regional. Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos. Mecanismos de protección. Convención contra la tortura. El sistema penitenciario como parte de los mecanismos de control social del Estado. Modelos de

actuación penitenciaria. Tensión entre modelo autoritario y democrático. Ética y prácticas de los agentes penitenciarios a partir de la normativa en vigencia en materia de derechos humanos y seguridad pública.

▪ **6.2.1.4 Perspectiva de Género y Diversidades**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 24 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En este espacio curricular se brindarán las herramientas fundamentales para que las/os estudiantes adquieran conocimiento sobre la perspectiva de Género, posibilitándole el análisis de las relaciones de género en sus aspectos sociales y a nivel subjetivo. La finalidad de este enfoque consiste en que se reduzcan, sustancialmente, las discriminaciones basadas en el género.

Ejes de contenidos. Descriptores

Denominación de perspectiva de género. Aspectos históricos, jurídicos, culturales y políticos. La emergencia de la sociedad capitalista y patriarcado. Estándares en los Derechos Humanos en la búsqueda de la igualdad de género. Violencia contra las mujeres, violencia sexual, estructural, económica y política. Población LGBTQI, mujeres niños y niñas en situación de encierro. Empoderamiento, liderazgo. Mujeres y sexualidad. Mujeres y salud.

6.2.2 SEGUNDO AÑO

▪ **6.2.2.1 Ética e Identidad Penitenciaria**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs

Total de horas: 32 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Este espacio curricular es definido como un módulo común, que aborda la ética y la deontología profesional teniendo como propósito general que el estudiante comprenda la importancia e incorpore los principios éticos profesionales de la actuación penitenciaria. La propuesta incluye conceptos que proporcione a los agentes la posibilidad de determinar información y criterios sólidos sobre las pautas a seguir, promoviendo la transparencia y la responsabilidad individual.

Ejes de contenidos. Descriptores

La ética en la historia, el hombre y lo social. Profesión y autonomía. Principios éticos en la legislación en vigencia. Deontología, Prácticas profesionales y responsabilidad ética. Relaciones con las personas privadas de la libertad. Imparcialidad y dedicación en la función penitenciaria.

- **6.2.2.2 Psicología Institucional**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

La asignatura psicología institucional constituye una perspectiva de conocimiento que permitirá al estudiante investigar y entender una práctica, al mismo tiempo que un ámbito de trabajo profesional. Su objeto de estudio e intervención son las personas, grupalidades y colectivos funcionando en las organizaciones y las prácticas que en ellas se despliegan.

Ejes de contenidos. Descriptores

De la psicología a la psicología institucional. Cultura y Sociedad. Grupo Humano: concepto. Sistemas Institucionales. Violencia como síntoma institucional. Institución Carcelaria – Disturbios institucionales y análisis institucional.

6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

6.3.1 PRIMER AÑO

▪ **6.3.1.1 Legislación Penitenciaria**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año, 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En este espacio curricular se presentarán los diferentes lineamientos fundamentales de la política penitenciaria nacional y de la provincia de Río Negro, por medio de una descripción de la misma en todos sus aspectos, recalcando su importancia en la sociedad actual.

Asimismo, se brindará información sobre las diferentes reglamentaciones, leyes, códigos de conductas y criterios mínimos del actuar del agente Penitenciario.

Ejes de contenidos. Descriptores

Política penitenciaria nacional y de la provincia de Río Negro. Lineamientos fundamentales. Tipos de población y delincuencia. Población penitenciaria: cantidades y características. Distintos sistemas penitenciarios. Formas locales de ejecución de la pena. Regímenes y modalidades. La asistencia y/o tratamiento penitenciario, y la seguridad penitenciaria. El personal penitenciario. Marco normativo y reglamentario. Coordinación de acciones con el Patronato de asistencia a presos y liberados, otros organismos e instituciones, y la comunidad en general. El Servicio Penitenciario de Río Negro. Misión y acciones legalmente asignadas: Ley Nº 5.185, Ley orgánica del servicio Penitenciario de Río Negro. Reglamento de las Juntas de Calificaciones. Reglamento del Régimen de promociones penitenciarias. Reglamento de Calificaciones para el personal penitenciario. Reglamento interno de funcionamiento de la Junta de disciplina. Reglamento del Régimen de normas para los sumarios administrativos y disciplinarios de SPP. Ley Nº 2938 de Procedimientos administrativos. Ley de seguridad pública. Estructura del Ministerio de seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro. Estructura orgánica funcional del Servicio Penitenciario provincial. Estructuras funcionales de los establecimientos penales en Río Negro. Ley de Ejecución Penal Nacional (24.660). Ley de Ejecución penal de Río Negro. Ley Nº 3008 y modificatorias. Reglamentación. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela). Código de conducta para funcionarios. Uso racional de la fuerza. Lineamientos mínimos de actuar del Agente Penitenciario. Seguridad Jurídica penitenciaria. Finalidades formativas de la unidad curricular.

▪ **6.3.1.2 Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 24 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Esta asignatura tiene como finalidad brindar a las/os estudiantes conocimientos, habilidades, estrategias y herramientas que permitan integrar recursos tecnológicos (Internet y multimedia) en el ámbito de desempeño laboral.

Ejes de contenidos. Descriptores

Técnica, tecnología e innovación. Datos, información, computación, informática, telemática, ofimática, domótica, nanotecnología. Proceso computacional (entrada-proceso-salida). Hardware y software (clasificación). Arquitectura y componentes de una computadora. Sistema informático. Digitalización. Unidades de medida. Programas. Sistema Operativo. Administración y utilización de planillas de cálculo y procesadores de textos. Virus, Antivirus y Malware. Red informática. Tipos de información: analógica y digital. Formas de conexión. Administración de recursos compartidos. Introducción a Internet: cuentas de correo en servidores web mail, correo electrónico, recursos, seguridad, control de contenidos. Las TIC en el ámbito de trabajo: los medios y recursos tecnológicos, búsquedas de información, estrategias de búsqueda de información, trabajo cooperativo (Google docs), materiales en la red, portales educativos, bibliotecas y enciclopedias virtuales. Herramientas de comunicación: mensajería (Messenger, Skype, whatsapp), redes sociales, aplicaciones. Casos prácticos.

▪ **6.3.1.3 Intervención y Mediación para la Resolución de Conflictos**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 36 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

La finalidad de esta unidad curricular es producir, mediante diversas técnicas, conocimientos que se convertirán en habilidades para intervenir y/o resolver situaciones de conflicto aplicando distintos métodos y nuevas formas de arbitrar sin recurrir a la violencia.

Ejes de contenidos. Descriptores

Conflicto, interacción y comunicación en el ámbito de ejecución y proceso penal. Abordaje de situaciones de crisis. Resolución de conflictos; modalidades. Técnicas de Mediación en instituciones cerradas. Negociación y consenso. Estrategias de predicción y prevención y de conflictos. La comunicación en mediación: estilos y técnicas. Técnicas de búsqueda de información. Aspectos normativos de la mediación. Tipos de mediación y sus ámbitos de aplicación. La negociación: aspectos básicos del proceso y su diferencia y relación con la mediación. Rol del negociador. Diferentes tipos de negociación. La negociación colaborativa como fundamento de la mediación. La negociación en las organizaciones de seguridad. La mediación. El proceso de mediación: sus fases. Convocatoria, organización del escenario, apertura, presentación, explicitación de las reglas de funcionamiento durante la mediación y desarrollo del clima propiciatorio para el diálogo. Posiciones de las partes Exploración de las necesidades, intereses, deseos y objetivos de las partes en conflicto. Estructura del procedimiento: sesiones conjuntas y privadas. Técnicas requeridas en cada etapa. Rol del mediador.

■ **6.3.1.4 Sociología del Sistema Penal**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

La finalidad formativa de esta unidad es presentar y analizar el control social penal ligado a la génesis y naturaleza de las relaciones sociales que se articulan y estructuran en función del cumplimiento y/o violación de las normas penales.

Ejes de contenidos. Descriptores

El poder de castigar como presupuesto del orden social. Surgimiento de las prácticas punitivas de la modernidad. Surgimiento de la prisión. La utilidad de las nuevas políticas penales. El imperio de la ley, los límites y la previsibilidad. Delito y contrato. Sujeto racional y libre albedrío como ejes de la discusión de los delitos y las penas. La racionalización del poder punitivo. Los fundamentos del derecho penal liberal. El delito, el delincuente y la ambigüedad del castigo como resocialización. Violencia y conflicto en el pensamiento social contemporáneo. Noción de las violencias: social, institucional, de género, física y simbólica. Dispositivos carcelarios y violencia. Transformaciones sociales y culturales, jóvenes, consumos problemáticos, violencia y sistema penal. Las diversas respuestas al delito desde el Estado: política criminal, de seguridad, de ejecución judicial, el sistema judicial con sus diversas instituciones y de ejecución penal y el impacto en el tratamiento.

6.3.2 SEGUNDO AÑO

▪ **6.3.2.1 Liderazgo y Toma de Decisiones**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

A través de este espacio, se introduce a las/os estudiantes en los conceptos básicos de liderazgo, permitiendo Identificar y reflexionar acerca de los diferentes concepciones de liderazgo, con especial atención en la realidad penitenciaria, análisis e identificación matrices de los distintos líderes que aparecen, o podrían aparecer, en la realidad penitenciaria. Trabajar y reflexionar sobre las dinámicas grupales, distribución de roles y situaciones de liderazgo presentes en los estudiantes y futuros técnicos en Tratamiento Penitenciario.

Ejes de contenidos. Descriptores

-Liderazgo. Introducción. Conceptualización y caracterización. Fuentes de liderazgo y autoridad. Lógicas de poder en la organización. Formas de influencia de los líderes. Del líder al trabajador:

cambio de enfoque del liderazgo en el Siglo XX. Liderazgo y cultura organizacional. Liderazgo y género.

-Toma de decisiones. Introducción. El pensamiento simple: la disyunción, la reducción, la abstracción y la causalidad. El pensamiento complejo: dialogo, recursividad, principio hologramático. Necesidad del desarrollo de una sólida capacidad del conocimiento técnico. Que es la toma de decisiones. Decisiones de rutina. Decisiones adaptativas. Factores que influyen en la toma de decisiones. El actuar penitenciario en un Estado de Derecho.

-Profesionalización y la importancia del capital social del Agente Penitenciario. Nueva metodología: Diagnostico y Planificación Consensuada. De la Planificación Tradicional a la Planificación Estratégica. Que es la Matriz F.O.D.A.: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Análisis cuantitativo de riesgos: El Método Mosler. Fases del método Mosler: Definición del riesgo, Análisis del riesgo, Evaluación del riesgo. Cálculo y Clasificación del riesgo. Reflexión Final: La modelización y el razonamiento. Leyes y Protocolos de Río negro: Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

▪ 6.3.2.2 Introducción a la Administración

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do. Año, 1er. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Incorporar conocimientos básicos de administración, principios, y sistemas administrativos para un mayor abordaje técnico específico sobre la administración provincial.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto de administración. Proceso administrativo. Sistemas administrativos. Desarrollo del pensamiento administrativo. Enfoques y modelos. Tipología de las organizaciones. Áreas funcionales: alcance e interrelaciones. Principios Generales de la organización de la administración pública. Gestión Administrativa. La gestión como parte de un proceso integral de planificación, ejecución, control y evaluación. Recursos y Gastos: Fuentes de financiación. Gastos y Costos en el Sector Público. Eficiencia, Eficacia y Efectividad. Concepto. Características específicas del Sector Público. Presupuesto. Concepto. Tipos de Presupuestos.

▪ **6.3.2.3 Gestión y Administración Pública**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do. Año 2do. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Abordar los conocimientos específicos en materia de administración financiera provincial con el objetivo de que el estudiante incorpore y comprenda el Sistema para una mejor gestión pública.

Ejes de contenidos. Descriptores

Sistema de Administración Financiera. Ley N° 3186 de Administración Financiera y de Control terno de la Provincia de Río Negro. Sistema de Presupuesto Provincial. Etapas del proceso presupuestario. Principios presupuestarios. Sistema de Crédito Público. Uso del Crédito Público. Sistema de Tesorería. Cuenta Única. Sistema de Contabilidad. Características generales y funciones. Sistema de Control. Interno y Externo. Nacional y Provincial. Sistema SAFYC: Componentes y características. Uso e implementación del Sistema de Administración Financiera y de Control (SAFYC). Tipos de Fondos. Específicos y Fondos Permanentes. Fondo Permanente: Creación y Constitución de Fondo Permanente. Marco y Encuadre legal (Decreto H N° 1737/98. Artículo 64º). Constatación y Registro de Comprobantes (Egresos e Ingresos). Libro Banco. Conciliación Bancaria. Relación de Comprobante y Balance. Clasificación de Bienes. Principios Básicos en la Utilización del Fondo en Establecimientos Penales. Situaciones Excepcionales de Fondo. Carga de Gestión de Fondo Fijo en SAFyC. Acto Administrativo. Declaración Jurada. Registros contables e información contable. Control y Responsabilidad. Sistemas de Cuentas Públicas. Manuales y Protocolos. Órganos de Control competencias y atribuciones.

6.3.3 TERCER AÑO

▪ **6.3.3.1 Normas y Procedimientos Administrativos**

Formato: asignatura.

Régimen de cursada: cuatrimestral.

Ubicación en el diseño curricular: 3er. Año, 1er. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Conocimiento de la Organización y funciones del Servicio Penitenciario Provincial. Reconocimiento del encuadre legal que regula el desempeño del funcionario penitenciario en el sistema de seguridad pública de la provincia de Río Negro. Dimensionar la implicancia del accionar penitenciario como funcionario público identificando sus derechos deberes y obligaciones.

Ejes de contenidos. Descriptores

Ley Nº 2938 Procedimiento Administrativo. Redacción de Oficios, notas y expedientes. Ley Orgánica Nº 5185, Decreto Nº 1915/19. Sumarios Administrativos. Actuación o etapa preliminar. Informe cabecera- tipos de memorándum- actas de secuestro- registro-certificación de firma de nota- pases internos- Sanciones disciplinarias. Sumarios Judiciales. Acta de Procedimiento. Actuaciones administrativas diferentes casos. Recepción de Declaración Testimonial, formulación de entrevistas a internos y familiares.

6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

6.4.2 PRIMER AÑO

6.4.2.1 Seguridad Penitenciaria

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 6 hs.

Total de horas: 72 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En este espacio curricular se desarrolla un proceso de enseñanza-aprendizaje que permita a las/os estudiantes conocer, interpretar y aplicar los fundamentos teóricos de seguridad penitenciaria. Abordando el estudio de la seguridad desde una reflexión epistemológica, haciendo especial

énfasis en la definición de la seguridad, principios básicos, técnicas, protocolos, custodias, traslados, requisas, los diferentes procedimientos y planes que se ejecuten en la institución.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto de Seguridad. La seguridad como necesidad y su vinculación con los valores del orden y la justicia. Organismos Internacionales de Seguridad. Recomendaciones sobre la seguridad y los derechos humanos. Esquema de seguridad del Estado. Diferenciación entre Seguridad pública, ciudadana, humana e institucional. Seguridad penitenciaria. Arquitectura y seguridad penitenciaria. Diferencia entre seguridad y vigilancia. Seguridad interna y externa. Principios básicos de seguridad penitenciaria. Técnicas de seguridad. Protocolos: Conceptos. Custodias en hospitales extramuros. Traslado y custodia de detenidos. Recuento Generales de la población. Procedimientos de normalización de conflictos. Situación de problema y situación de conflicto. Situación de crisis. Empleo de elementos de sujeción. Requisas. Procedimientos de extracción y de inmovilización. Planes de Contingencia: Plan de llamadas. Plan de prevención y lucha contra incendios. Plan de operaciones.

▪ **6.4.2.2 Asistencia y Tratamiento**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4hs.

Total de horas: 32hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En este espacio curricular se abordará la definición de asistencia y tratamiento de la población carcelaria, así como su caracterización enfocándose en los paradigmas de análisis referentes al tema. Se trabajará sobre la Ley 3008 de la provincia de Río Negro, las reglas de la ONU y las reglas Mandela para el tratamiento de los reclusos. La finalidad de la cursada es brindar conocimiento y fomentar el respeto a la dignidad humana.

Ejes de contenidos. Descriptores

Caracterización de la población carcelaria. Sus necesidades. Aspectos subjetivos de la época actual. Definición de asistencia y tratamiento: paradigmas de análisis de la asistencia al tratamiento penitenciario. Las reglas mínimas de la ONU para el tratamiento de los reclusos. Las

reglas Mandela. La arquitectura penitenciaria en relación a la asistencia y tratamiento penitenciario. La Ley 3008 de la provincia de Rio Negro. Programas de asistencia y tratamiento. La seguridad y la asistencia-tratamiento. Nexos. La supervisión directa y la seguridad dinámica. La Dirección de técnica penitenciaria, acciones y funciones. El esquema tratamental, la interdisciplina como modalidad de trabajo. Sujeto y grupo. Horizontalidad, verticalidad. La grupalidad como espacio de construcción colectiva. Vínculo, comunicación y aprendizaje.

▪ 6.4.2.3 Ejecución de la Pena y Políticas Penitenciarias

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 32 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

La finalidad formativa de este espacio curricular es lograr un análisis crítico de la Historia criminológica. Realizando un estudio reflexivo de las diferentes corrientes de pensamiento con sus disímiles conceptos, orígenes y fundamento del derecho criminal, el delito, la responsabilidad, la pena, el método y los fines del derecho penal.

Se expondrá el sistema de régimen progresivo en la ley penitenciaria nacional y provincial. Normas internacionales. Las cárceles en Rio Negro. Alcaldías, establecimientos penales y régimen abierto.

Ejes de contenidos. Descriptores

La pena. Positivismo criminológico. Escuelas: italiana, francesa, otras. Vigilar y castigar. La resonancia de los suplicios. Castigo generalizado. La benignidad de las penas. Prisiones: instituciones completas y austeras. Historia de las prisiones. Las galeras. La cárcel en la edad contemporánea. Distinción entre pena privativa de libertad y prisión. La prisión custodia. De la penitencia eclesiástica a las casas de corrección. Las prisiones norteamericanas. Orígenes. La penitenciaría del estado Eastern (Eastern State Penitentiary). El nuevo régimen carcelario de Auburn. El sistema progresivo. Criticas a los sistemas carcelarios. El régimen progresivo en la ley penitenciaria nacional y provincial. Normas internacionales. Las cárceles en Rio Negro. Alcaldías, establecimientos penales, régimen abierto.

▪ **6.4.1.4 Preparación Física y Defensa Personal**

Formato: asignatura

Régimen de la cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año, 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

En este espacio curricular se exhibirán las diferentes técnicas y juegos deportivos. Asimismo, se darán pautas para una correcta preparación física que le será útil al agente para el cuidado saludable de su cuerpo-

Se dotará al futuro agente Penitenciario de herramientas de defensa personal que le permitirán enfrentar con muchísimas probabilidades de éxito situaciones de violencia extrema que pueden presentarse en el ámbito laboral.

Ejes de contenidos. Descriptores

El grupo y los juegos deportivos. Roles y funciones. Reglas y comportamiento. Exploración y comparación de estrategias de juego deporte. Capacidades motoras básicas: fuerza, resistencia, flexibilidad, movilidad, velocidad, elongación muscular y movilidad. La resistencia aeróbica general y su desarrollo. La técnica en función del deporte. Habilidad, táctica, estrategia, técnica, cooperación, oposición, comunicación y contra comunicación motriz. El cuidado y respeto entre géneros en actividades corporales compartidas. Percepción de la frecuencia cardiaca y respiratoria, adaptación al movimiento.

Defensa Personal: posiciones de guardia “no ofensivas” estáticas y dinámicas, y desplazamientos. Técnica de bloqueos y golpes básicos. Técnicas de caídas. Técnicas de lances para arrojar e inmovilizar. Técnicas de inmovilización en el suelo. Técnicas de zafes ante agarres. Técnicas de control y reducción mediante palanca y torsiones. Técnicas de reducción hasta el esposamiento. Inmovilización y traslado con y sin esposas. Resolver de forma preventiva situaciones de conflicto bajo la alternativa del dialogo reflexivo. Aplicar las técnicas básicas utilizando la fuerza mínima indispensable, para neutralizar al oponente y llevarlo a la reducción y posterior traslado. Actuar tácticamente y en consonancia con su equipo de trabajo.

▪ **6.4.1.5 Manejo de Armas**

Formato: asignatura

Régimen de la cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año, 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

En este espacio curricular se realizará una enseñanza-aprendizaje de formación inicial para las personas sin experiencia en manejo de armas, partiendo de definiciones básicas sobre dicho tema.

Se dialogará sobre los mitos, dudas, experiencias y consejos relacionadas con la tenencia de un arma, medidas de seguridad, cuestiones legales, etc.

La finalidad de esta cursada es adquirir conocimiento de las medidas de seguridad más importantes, para evitar accidentes, en cualquier lugar donde las manipulen.

Ejes de contenidos. Descriptores

Definición del término “arma”. Clasificación de las armas. Definición de armas de fuego. Clasificación de las armas de fuego según el sistema de alimentación y según el sistema de funcionamiento. Cartuchería de papel, metálico, de espiga, de cartucho. Balística interior, exterior, terminal. Armas en uso (escopetas, tipos, desarme y armado). Código de conducta de Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Relación con leyes nacionales, provinciales. Decretos y disposiciones. Relación entre el uso de la fuerza y el arma de fuego. Tiro. Teoría del Tiro. Entrenamiento sin munición. Balísticas. Evolución de las armas de fuego. Principios en el uso del arma. Armas letales, no letales. Su uso y relación con los derechos humanos. Armas en uso. Escopetas. Seguridad personal. Cuidado físico para el tiro. Características y eficacia según calibre. Protección (chaleco). Portación. Práctica. Análisis legal para el uso de las armas de fuego. Prácticas. Medidas de seguridad. Uso racional de la fuerza técnicas blandas y duras, susceptible de emplearse en contexto carcelario.

▪ **6.4.1.6 Cuidados para la Salud y Primeros Auxilios**

Formato: asignatura

Régimen de la cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año, 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 32 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

En este espacio curricular se trabajará las diferentes condiciones que permiten alcanzar un estado de completo bienestar físico, mental y social, haciendo hincapié en la prevención y la educación para la salud.

Se brindará a las/os estudiantes conocimiento de Primeros Auxilios y RCP para que puedan tener una herramienta en situaciones de emergencia que les permita estabilizar a la persona, aliviar el dolor y la ansiedad hasta el momento en que pueda ser atendido por personal idóneo.

Ejes de contenidos. Descriptores

Determinantes sociales, culturales, biológicos y psicológicos de la salud. Alimentación y salud. Salud sexual y reproductiva. Sistemas preventivos en salud. Programas de prevención en salud. Salud en contexto de encierro. HIV Sida y TBC. Bioseguridad. Primeros auxilios. (RCP). Institucionalización. Efectos de la institucionalización en la subjetividad de la persona privada de la libertad y del trabajador penitenciario.

6.4.3 SEGUNDO AÑO

6.4.3.1 Criminología y Política Criminal

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er. cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Desde el espacio curricular, se brindará a los/as estudiantes un conocimiento multidisciplinario (psicológico, sociológico, jurídico) que abarca el estudio de las causas y factores que explican la criminalidad en las personas. Se desarrollan las corrientes y procesos históricos que explican el fenómeno de la criminalidad, sus características, los diferentes tipos de victimarios, y por último,

la respuesta formal e informal que desde las instancias de control social se articulan para la prevención de las mismas. Se abordara en la teoría criminológica sobre la clasificación de perfiles delictivos, tendencia criminal, terapéutica criminal y pronóstico de readaptación social en lo referente a políticas de prevención del delito.

*Que sus participantes adquieran un conocimiento amplio y profundo sobre los aspectos esenciales de la problemática de la criminología, el delito y el control social desde una perspectiva tanto histórica como contemporánea.

*Que estudien las principales cuestiones teóricas, metodológicas y temáticas en torno a dicha problemática basándose en la lectura de la bibliografía más relevante.

*Que se familiaricen discutan y aporten a los debates sobre criminología en américa latina, tomando el caso Argentino con especial relevancia

Ejes de contenidos. Descriptores

El objeto de estudio de la Criminología según sus diferentes paradigmas. Criminología, Interdisciplina, campos de aplicación. Conocimiento y prevención de la criminalidad. Diferentes modalidades delictivas, abordaje criminológico institucional. Características criminológicas de la personalidad delincuente, criminalidad masculina y femenina. Consideraciones criminológicas en el ámbito penitenciario. Delincuencia juvenil, factores explicativos y preventivos. Criminología, drogadicción alcoholismo, conducta adictiva y violenta, tratamiento y prevención en la Institución Penitenciaria. Criminología y conductas autodestructivas, suicidio, detención, asistencia y prevención en la Institución. Clasificación de delincuentes. Tendencia Criminal. Factores de reincidencia criminal. Nociones de la cuestión criminal: objeto de estudio, método. Escuela Clásica Liberal. El positivismo: su legado en Argentina. Sociología Criminal: Distintas corrientes funcionalistas. Reacción y Control Social. Criminología Crítica. El miedo al delito. La Criminología Cultural, la Criminología del otro.

■ **6.4.3.2 Tratamiento y Reinserción Social**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do. Año 1er. cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Introducir a los alumnos en el mundo de las prisiones y la responsabilidad profunda que implica conocer las normas y los principios que rigen la ejecución de la pena, como la responsabilidad de los empleados penitenciarios como garantes respecto a que cumplan los derechos de las personas privadas de su libertad y que las condiciones de detención resulten compatibles con la dignidad humana. Asimismo se buscará reflexionar el concepto de resocialización desde una perspectiva realista y pensada como un esfuerzo para ofrecer y facilitar un cambio en la autopercepción de una persona.

Ejes de contenidos. Descriptores

El principio de la corrección. La progresividad del régimen. El principio de la individualización. La interdisciplinariedad y la interinstitucionalidad. El principio de la educación y el trabajo. Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660, Leyes Provinciales N° 3008 y 2343 – Instituto de Asistencia a Presos y Liberados.

▪ **6.4.3.3 Gestión del Conflicto en ámbito Penitenciario y Mediación Penitenciaria**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do. Año 2do. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Contribuir a la formación de los futuros Oficiales Penitenciarios, brindando las herramientas necesarias para conocer y aplicar su labor cotidiana los procedimientos correspondientes a las metodologías de resolución de conflictos, adquiriendo las capacidades necesarias para la implementación de estos procesos en las prácticas de gestión, evaluando sus resultados. Para ello se facilitarán métodos y se desarrollarán habilidades específicas que estimulen el consenso y el respeto a la dignidad de la persona privada de la libertad, que concienticen el valor de la diversidad, promuevan conductas de pacificación social, abriendo nuevos canales de comunicación. Todo lo cual derivará en la promoción de la sustitución de la cultura de la confrontación por la cultura de la colaboración participativa.

Ejes de contenidos. Descriptores

-Principios de la gestión de conflictos. Enfoques y modelos. Resolución de conflictos en el

sistema actual y los MARC.

-Negociación. Definición. Métodos adversariales y no adversariales. Modelos Iceberg. Demandas y conductas manifiestas y subyacentes. Grados de información. Tipos de negociadores. Modelo Harvard de negociación. Criterios de negociación. Negociación posicional. Escalada de conflicto. Manejo del poder.

▪ 6.4.3.4 Defensa Personal

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do. Año 2do. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs

Total de horas: 48 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

Esta asignatura tiene como objetivo brindar a los futuros Oficiales Penitenciarios las herramientas y técnicas defensivas para afrontar las posibles situaciones críticas que se susciten a lo largo de su carrera, y de esta manera podrán intervenir utilizando un correcto y responsable uso de la fuerza cuando la situación así lo amerite. Contar con tales habilidades dará firmeza y seguridad a los futuros profesionales en el trabajo diario como en los distintos procedimientos penitenciarios.

Ejes de contenidos. Descriptores

Abordaje, valoración objetiva de las situaciones. Roles en el abordaje. Distancia de Seguridad. Consideraciones psicológicas a tener en cuenta. Técnicas de intervención. Bloqueos. Golpes de puños y patadas. Manejo del Bastón. Zonas de precaución del esqueleto humano ante el uso y procedimiento. Escudo. Técnicas especiales para grupos de combate en diversas formaciones. Formas de contención. Tácticas avanzadas de combate. Defensa ante un luchador experimentado. Defensa a 360° del arma reglamentaria en su funda. Defensa del arma empuñada. Técnicas de detención al paso, sin grillete. Neutralización física de un individuo. Bastón Táctico Extensible, uso. Técnicas de inmovilización de personas agresivas. Neutralización en el suelo, traslados y requisa corporal.

- **6.4.3.5 Derecho Penal y Procesal Penal**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do. Año 2do. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

La asignatura tiene como finalidad, que el estudiante adquiera conocimientos, logrando la comprensión y manejo de los conceptos fundamentales, principios generales e instituciones básicas de esta rama del derecho penal y procesal. Con este espacio curricular se inicia al alumno en el campo de las ciencias penales, por ello, partiendo de los principios generales se comparan las distintas escuelas penales y se aborda el estudio de la teoría jurídica del delito y el conocimiento de cada uno de los elementos del mismo, como así también como se llega a la aplicación de la pena, de conformidad a los estatutos reglados en el Código Procesal Penal.

Ejes de contenidos. Descriptores

Derecho Penal, concepto y clases de Derecho Penal, teoría del delito, definición de delito, clasificación de delitos. Derecho Procesal Penal, definición, el proceso penal y sus etapas. Estructura Orgánica del Poder Judicial.

6.4.3 TERCER AÑO

- **6.4.3.1 Actuaciones Penitenciarias y su marco legal**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er. Año, 1er. cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 6 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

La presente asignatura propone que el oficial penitenciario pueda intervenir en los escenarios propios de su labor profesional, aplicando los procedimientos establecidos en las reglamentaciones vigentes para mantener, la seguridad penitenciaria y el orden en las Unidades Penales y prevenir la comisión de delitos y situaciones de críticas y violentas, desde el respeto de los derechos humanos.

Ejes de contenidos. Descriptores

La Seguridad Área Interna y Externa. Uso de la Fuerza Pública. Respuesta antes Situaciones Críticas: Toma de Rehenes, Motines, Riñas, Evasiones. Procedimiento de Intervención Frente a Alteraciones del Orden y Reclamos Generalizados. Traslados y Custodia de Detenidos. Utilización de Medidas de Sujeción. Procedimiento ante Detenidos Heridos y/o Fallecidos. Procedimiento de Requisas Celdas y Registro de Personas (detenidos y visitas). Procedimientos ante incendios. Protocolos de seguridad: Alarmas, Cadena de Llamadas. Marco Legal de Actuación Penitenciaria.

▪ **6.4.3.2 Manejo y Acondicionamiento de Armas**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er. Año 1er. Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs

Total de horas: 64 hs

Finalidades formativas de la unidad curricular

La finalidad de esta cursada es ampliar los conocimientos de las medidas de seguridad más importantes de las armas de fuego, para evitar accidentes, en cualquier lugar donde las manipulen. Se analizarán las distintas leyes que aportarán información al respecto, partiendo del Código de Conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Protocolos Nacionales y Provinciales sobre la portación y utilización de las armas de fuego para evitar un mal uso y los abusos en el ejercicio de las funciones.

Ejes de contenidos. Descriptores

Definición del término "arma". Clasificación de las armas. Definición de armas de fuego. Clasificación de las armas de fuego según el sistema de alimentación y según el sistema de funcionamiento. Cartuchería. Cartuchos de proyectiles múltiples. Cartuchos de caza, tipo AT, PG,

de estruendo. Balística interior, exterior, terminal. Lesiones de armas de fuego. Armas en uso (escopetas, tipos, desarme y armado). Código de conducta de Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Relación con leyes nacionales, provinciales. Decretos y disposiciones. Relación entre el uso de la fuerza y el arma de fuego. Código Penal de la República Argentina. Tiro. Teoría del Tiro. Entrenamiento sin munición. Balísticas. Evolución de las armas de fuego. Principios en el uso del arma. Armas letales, no letales. Su uso y relación con los derechos humanos. Armas en uso. Escopetas. Seguridad personal. Equipos de protección personal (tibiales, inguinales, hombreras, brazos, antebrazos, cascos). Escudos: tipos, materiales y usos específicos. Máscaras de gas: materiales de confección, colocación y usos, tipos de filtros. Cuidado físico para el tiro. Características y eficacia según calibre. Protección (chalecos). Materiales constitutivos de los equipos de protección balística. Niveles de protección balística. Cuidados de material balístico. Equipamiento Anti punzante y Anti cortante. Portación. Práctica. Análisis legal para el uso de las armas de fuego. Prácticas. Medidas de seguridad. Uso racional de la fuerza y técnicas susceptibles de empleo en contexto carcelario. Agresivos químicos: composición, modo de empleo, aspectos psicológicos y efectos en el organismo humano. El uso progresivo de los mismos. Verificación y acondicionamiento de las armas de fuego. Detección temprana de fallas. Limpieza y lubricación.

6.5 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Finalidades formativas de las Unidades Curriculares

El Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), en el documento referido a las Prácticas Profesionalizantes explicita con claridad la concepción y alcance del concepto en cuanto al marco de acción que este vertebra en la formación; posicionamiento al que adherimos. Define a las prácticas profesionalizantes de la siguiente manera:

“Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

“Las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño

profesional".

Las prácticas profesionalizantes se orientan a la realización de experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- en un ámbito exterior a la institución educativa.
- en un ámbito interior de la institución educativa.
- en ambos contextos al mismo tiempo.

Ámbito exterior: en las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

Ámbito interior: cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización. En este sentido las prácticas profesionalizantes pueden estar comprendidas en:

- **Actividades en espacios reales de trabajo:** las mismas se desarrollan en instituciones y organismos, a través de los cuales se generan los mecanismos de articulación (convenios, actas acuerdos, etc.) que permiten la participación de los estudiantes en lugares y horarios definidos para tal fin.
- **Actividades de extensión:** diseñadas para satisfacer necesidades comunitarias. Las mismas podrán definirse y planificarse en función de relevamientos y demandas que se presenten en la institución, evaluándose la pertinencia de las mismas en función de los objetivos planteados.
- **Proyectos productivos de servicios:** están esbozadas para satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o también puede optarse por trabajar y fortalecer requerimientos propios del instituto. Éstos dispositivos constituyen una importante herramienta para vincular la educación y el trabajo, a partir de una formación que se centra en el aprender a emprender. De esta manera los estudiantes obtienen una capacitación técnica y estratégica que les amplía las posibilidades de participación futura

en el mundo productivo. En este tipo de proyectos el aprender se logra a través de la producción concreta de un bien y/o servicio en el ámbito del establecimiento educativo, donde los estudiantes tienen la posibilidad de organizarse asumiendo diferentes roles y contando con el acompañamiento y seguimiento de los docentes.

- **Proyectos tecnológicos** orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora respecto de los existentes.

Implementación

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.
- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

6.5.1 PRIMER AÑO

6.5.1.1 Práctica Profesionalizante I

Formato: taller

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2º cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 60 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio constituye una aproximación progresiva al campo ocupacional, favoreciendo la integración y consolidación de los saberes. Los futuros agentes formarán parte de situaciones reales, mediante la observación, de acompañamiento y de análisis y registro de hechos que le permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos involucrados en el proceso de formación.

Ejes de contenidos. Descriptores

Observaciones y aproximación diagnóstica de las Instituciones Policiales, articulando la teoría y la práctica. Reflexión crítica sobre el proceso de formación un técnico profesional. La gestión del agente y sus paradigmas. La administración de seguridad pública.

La práctica profesional como práctica social. Análisis y reflexión sobre las prácticas vigentes y la propia práctica. Reflexión sobre el proceso de la práctica diaria en el ámbito público.

Aspectos metodológicos

La práctica profesional en el ámbito laboral será desarrollada durante el segundo tramo de la cursada, cuando se le asignará un espacio/área/oficina a los/as estudiantes para ejercer y desarrollar actividades con asistencia semanal.

En este marco de práctica supervisada, el/la estudiante realizará actividades en:

- Área interna
- Escuela
- Área judicial
- Oficina de servicios
- Talleres Productivos
- Visita
- Otras Dependencias

La asistencia a una organización penitenciaria se realizará siempre bajo la supervisión y coordinación de un profesor y en acompañamiento de personal penitenciario en actividad.

El titular de cátedra, profesor o el área académica, realizara las rotaciones que estime necesarias a fin de que el/estudiante al finalizar el año haya desarrollado actividades laborales en distintas áreas de trabajo.

6.5.2 SEGUNDO AÑO

▪ 6.5.2.1 Práctica Profesionalizante II

Formato: taller

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 24hs.

Total de horas: 336 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Este espacio constituye una aproximación progresiva al campo ocupacional, favoreciendo la integración y consolidación de los saberes. Los futuros oficiales formarán parte de situaciones reales, mediante la participación, acompañamiento, análisis y registro de hechos que le permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos involucrados en el proceso de formación, dados en la primer etapa de la materia.

Se pretende dar un fuerte impulso a la capacitación específica penitenciaria, es decir a la labor que desarrollará en su lugar de trabajo, que están destinados a proteger básicamente los derechos de la población penal, con el mantenimiento del orden, preservación de la seguridad de población penal y/o de terceros, siendo estos los pilares básicos a tener en cuenta para la actividad penitenciaria. Asimismo se buscará la complementación de su especialidad teórica con la práctica que los habilite en el ejercicio de la profesión, contribuyendo a facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, integrándose de forma paulatina al contexto laboral para poder afianzar su propia personalidad y el logro de su identidad laboral.

Ejes de contenidos. Descriptores

Aplicación de conocimientos adquiridos, producto del fruto de la observación en los Establecimientos Penales, articulando la teoría y la práctica. La gestión del agente y sus paradigmas. La administración de seguridad pública. La práctica profesional como práctica social. Colaborar en la faz administrativa: elaboración de Actas de Procedimiento y Actas de Reconocimiento del Lugar del Hecho: Acta de Procedimiento, Acta de Procedimiento y secuestro, Acta de Reconocimiento del lugar del hecho, Acta de Reconocimiento del lugar del hecho y croquis ilustrativo, Acta de Secuestro. Dispositivas, Providencias, Informes Secretariales y Providencias/ Decretos de Elevación. Radiograma. Acta de Notificación Substanciación causa Judicial, Partes elevatorios, y; faz operativa: requisas en general, programadas y/o al azar, apertura, recuento y

cierre de la población carcelaria.

Aspectos metodológicos

La práctica profesional en el ámbito laboral será desarrollada durante el segundo tramo de la cursada, cuando se le asignará actividades como auxiliar del Oficial de Servicio y/o Encargado de Turno de la guardia, bajo la supervisión del tutor/a guía a los/as estudiantes para ejercer y desarrollar actividades con asistencia semanal.

En este marco de práctica supervisada, el/la estudiante realizará actividades en:

- Área interna/externa
- Oficina de servicios
- Otras Dependencias

La asistencia a una organización penitenciaria se realizará siempre bajo la supervisión y coordinación de un profesor y en acompañamiento de personal penitenciario en actividad.

El titular de cátedra, profesor o el área académica, realizará las rotaciones que estime necesarias a fin de que el/estudiante al finalizar el año haya desarrollado actividades laborales en distintas áreas de trabajo.

Espacios de Definición Institucional – EDIs

Este diseño incluye los EDI como unidades curriculares, debiendo cumplimentar una carga anual de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas reloj según organización institucional. Pueden desarrollarse en el 1ero o 2do año de la carrera.

Ejes de contenidos. Descriptores

Dentro de estos espacios se podrán dictar talleres o seminarios tales como: Taller de Nuevos delitos; Violencia por cuestiones de género, Intervenciones en roles operativos, Regímenes penitenciarios: modalidades abiertas y comunidades terapéuticas como alternativa treatmental, Administración carcelaria y control judicial, Inteligencia Penitenciaria, Abordaje de consumos problemáticos, entre otros.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Bottinelli, L. y Sleiman, C. (2015). «La educación técnica en la Argentina». El Observador, Dossier del Observatorio Educativo de la UNIPE, pp.1-9
- Casanova, M. A. (1995) Manual de evaluación educativa. La Muralla, Madrid.
- Consejo Provincial de Educación. (1988) Diseño Curricular para los o Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente, Viedma, Río Negro.
- Dussel, I. y Pineau, P. (1995): "De cuando la clase obrero entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo". En Puiggrós, A. (Dirección) y Carli, S. (Coordinación) Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955), Buenos Aires, Galerna.
- Fernández Sierra, J. (1994)"Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación", en Teoría del desarrollo del currículum. Málaga: Aljibe.1994.
- Gallart M.A. (2006) La escuela técnica Industrial en Argentina: ¿un modelo para armar? Montevideo: Cinterfor /OIT.
- Kemmis S. (1998) "El currículum: más allá de la teoría de la reproducción"; Madrid, Morata
- Ministerio de Educación de la Nación. (2008) Documento "Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional", Res. 62/08 CFE Anexo I. Apartado III.
- Ministerio de Educación. (2009) Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario. Subsecretaría de Formación y Capacitación Docente – Dirección de Nivel Superior. Río Negro.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2016) Documento "Orientaciones y criterios para el desarrollo de la Formación Profesional Continua y la Capacitación Laboral". Es. 288/16 CFE Anexo I.
- Rojas M.L (2012) "Educación Superior en Argentina: ¿un sistema fuera de control?", en Revista de Educación Superior vol.41 no.161 México ene./mar.
- Terigi, F. (1999) Currículum. Itinerarios para aprehender un territorio. Buenos Aires, Santillana.

- Terigi, F. (2002) "Análisis comparativo de los currículos iberoamericanos: procesos, condiciones y tensiones que debemos considerar". Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Fernández Sierra, J. (1994). "Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación", en Teoría del desarrollo del currículum. Málaga: Aljibe.